

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 1768, de fecha 23 de mayo de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y ss. del Reglamento General de Contratación del Estado, el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Pavimentación y mejora en calle Ulía y entorno, Barrio del Plantinar, 1.ª Fase, a la empresa Ficoan, S.A., por precio de 67.048.462 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 24 de mayo de 1995.- El Secretario.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinado el expediente correspondiente a la Empresa Titular de Salones que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y habiéndose comprobado por la Delegación de Gobernación de Málaga que el Salón Recreativo sito en Avda. Ricardo Soriano, Edif. María III, local I, de Marbella (Málaga), que dicho local se encuentra cerrado, sin que por el titular se haya notificado el cierre temporal del mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción del permiso de funcionamiento del Salón Recreativo sito en Avda. Ricardo Soriano, Edif. María III, local I, de Marbella (Málaga).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expte. E.T.S.: 503/88.

Interesado: Niko-Play Two, S.A.

Sevilla, 12 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el Registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución.

Examinada el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferido para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 181/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Expte. E.O.	Interesado
279/87	Rusquima, S.L.
90/88	Recreativos M.M., S.L.
1044/88	Rtvos. Pineda Romero, S.L.
115/89	Juegos Rtvos. Lufran, S.L.
321/89	Automáticos Jienense, S.A.
83/93	Danivic, S.L.
12/94	Torres Vizcaino, Patricia
40/94	Alsofer, S.L.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica requerimientos de reposición de las fianzas reglamentarias a determinadas empresas operadoras.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los requerimientos de reposición

de las Fianzas reglamentarias, por vencimiento de las que hasta ahora habían sido constituidas, a las empresas operadores que a continuación se relacionan, confiriéndoseles un plazo de quince días hábiles para que efectúen dicha reposición en los términos previstos en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se procedería a la cancelación de la Inscripción en el Registro administrativo correspondiente, y en consecuencia de ello, a la extinción de todas y cada una de las autorizaciones que con base a la misma se les hubiese concedido.

ANEXO

Expediente E.O.	Interesado
252/87	Explomare, S.L.
382/87	Surjomatic, S.L.
470/88	Recreativos Algosa, S.L.
593/88	Opsersol, S.A.
595/88	Codma, S.L.
729/88	Automáticos-El Brillante, S.L.

Sevilla, 16 de mayo de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se cita. (5767/AT). (PP. 1010/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Red Subterránea de M.T. con origen en CT Aguado y final en CT Campo del Príncipe, a 20 KV, de tensión, de 407 m. de longitud, con cable Aluminio de 3 (1x150) mm² sección, aislamiento 12/20 KV. Acondicionamiento del CT Campo del Príncipe, con instalación de 3 celdas de línea y 1 celda de protección, situada en t.m. de Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 10.411.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de abril de 1995.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, de la

instalación eléctrica que se cita. (5766/AT). (PP. 1011/95).

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, con las siguientes características:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, núm. 31, de Granada.

Características: Paso a 20 KV. de LMT y CC.TT., de 420 m. de longitud, con cable Al-Ac de 54,6 mm² de sección, apoyos metálicos, aislamiento cadenas de 3 elementos, situada en tt.mm. de Moreda, Pedro Martínez, Gobernador y Torrecardela.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona. Presupuesto de 30.907.228 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 18 de abril de 1995.- El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Rufino de la Rosa Rojas.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1273/95).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante el plazo de un mes el expediente 30/95 de la Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística, instruido para la alteración de la calificación jurídica del subsuelo del espacio público, con una superficie aproximada de 189,36 m², colindante a c/ Jaira núm. 8, esquina Carranza núm. 1, así como su declaración como parcela sobrante de vía pública, a los efectos previstos en la citada disposición reglamentaria.

Sevilla, 5 de mayo de 1995.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva de las modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla. (PP. 1274/95).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de marzo de 1995, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente las Modificaciones Puntuales del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sevilla, en virtud de las competencias delegadas en este Ayuntamiento por el Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía el 28 de noviembre de 1994.

Segundo. Dar traslado, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, del anterior acuerdo, conforme a lo dispuesto y en el plazo establecido por el art. 27.1 del D. 77/94 de 5 de abril. Asimismo se remitirá a dicha Delegación